



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

# SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.

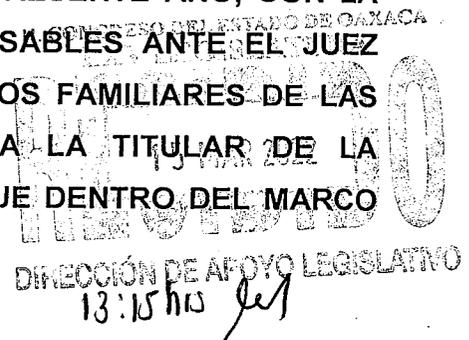


San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de marzo del 2022.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS**  
**PARLAMENTARIOS DE LA LXV**  
**LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES, REALICE DE MANERA PRONTA, COMPLETA, EXPEDITA E IMPARCIAL, LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS A LOS FEMINICIDIOS DE MARIBEL, MARIANA Y MARISOL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE, ASÍ COMO DE LA FÉMINA ASESINADA EN EL BARRIO LA SOLEDAD, EN LA REGIÓN DEL ISTMO DEL TEHUANTEPEC, EN FECHA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A LOS RESPONSABLES ANTE EL JUEZ COMPETENTE, Y CON ELLO, DAR JUSTICIA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



DE SUS FACULTADES, REDOUBLE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, Y BRINDE MAYOR SEGURIDAD EN LA DOS REGIONES MENCIONADAS, ELLO, ANTE EL AUMENTO DE CASOS DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



**Asunto:** Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE**

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES, REALICE DE MANERA PRONTA, COMPLETA, EXPEDITA E IMPARCIAL, LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS A LOS FEMINICIDIOS DE MARIBEL, MARIANA Y MARISOL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE, ASÍ COMO DE LA FÉMINA ASESINADA EN EL BARRIO LA SOLEDAD, EN LA REGIÓN DEL ISTMO DEL TEHUANTEPEC, EN FECHA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A LOS RESPONSABLES ANTE EL JUEZ COMPETENTE, Y CON ELLO, DAR JUSTICIA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES, REDOBLE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, Y BRINDE MAYOR SEGURIDAD EN LA DOS REGIONES MENCIONADAS, ELLO, ANTE EL AUMENTO DE CASOS DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1.- El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen en este día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, y en donde el Estado de Oaxaca, no fue la excepción.

El hecho de que el 8 de marzo está estrechamente vinculado a los movimientos feministas durante la Revolución Rusa de 1917, por ello, la conmemoración al día internacional de la mujer.

2.- A cuatro días de la conmemoración al día internacional de la mujer, en el Estado de Oaxaca, tras averse realizado diversas movilizaciones para erradicar la violencia contra las mujeres, y en donde el gobierno del Estado, condenó y precisó compromisos para prevenir y terminar con los feminicidios, no se han visto reflejados, ya que la realidad es cruel en el estado, porque en menos de 12 horas, asesinan a cuatro mujeres.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



Según las notas periodísticas, lamentablemente en la comunidad de Nuevo Cerro Mojarra, del Municipio de San Juan Cotzocon Mixe, Oaxaca, tres mujeres, identificadas como, **Maribel, Mariana y Marisol**, de origen mixe e integrantes de una misma familia fueron asesinadas.

De acuerdo con los primeros reportes, las tres mujeres: una adulta mayor, una joven y una menor de edad eran abuela, madre e hija, respectivamente y eran originarias de la comunidad de María Lombardo; viajaban a bordo de una camioneta cuando recibieron impactos de bala, por lo que a través de fotografías que se observan en las redes sociales, dos de ellas fueron asesinadas al interior de la camioneta, y la última estaba tirada sin vida en el piso.

Dicha nota periodística es de "Aristegui noticias", y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://aristeguinoicias.com/1203/mexico/se-registra-triple-feminicidio-en-oaxaca-las-tres-mujeres-mixes-eran-familiares/>

3.- Al igual, de acuerdo a la nota periodística en el Municipio istmeño, específicamente en el barrio la soledad, fue localizado un cuerpo sin vida de una mujer, con varios disparos en el cuerpo.

Dicha nota periodística es de "zona roja", y puede ser consultado en el siguiente enlace <http://www.zonaroja.com.mx/?p=38673>

4.- De acuerdo con el recuento hemerográfico de la colectiva oaxaqueña Ges Mujer **suman 30 feminicidios en Oaxaca**, en lo que va de este 2022, lo cual, vamos a pasos muy acelerados, debido a que en el año 2021, los feminicidios perpetrados a mujeres de 18 a 70 años abarcan el 70.6% de un total de 85 casos, contra 59.8% de un total de 491 casos, del 1 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA



De acuerdo a la información hemerográfica de la Plataforma de Violencia Femenicida de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, entre las mujeres adultas jóvenes, la incidencia de esta categoría de violencia en el rango de edad desde los 18 a los 50 años alcanza el 51.8% de todos los casos registrados.

Las mujeres adultas mayores de 50 años siguen en el rango de edad con mayor incidencia de feminicidios, representando el 18.8% de la incidencia total.

Por lo que se refiere a niñas y adolescentes menores de 18 años representan el 4.7% del total de la incidencia de los casos de feminicidios para este año.

Cabe mencionar que en casi el 25% de los casos registrados la edad de la víctima no se conoce y que en el 43% la forma de violencia que causó la muerte no es descrita o registrada, siendo muchos de estos casos de mujeres que fueron encontradas abandonadas o mucho tiempo después de la muerte.

Son datos que verdaderamente son alarmantes, y mas porque de lo que va del año, ya existen 30 feminicidios, a poco más de dos meses del año 2022.

5.- Hasta el momento, la fiscalía general del Estado, no ha realizado un pronunciamiento concreto del avance o resultado de las investigaciones que se supone se está realizando, en relación a las cuatro muertes en menos de 24 horas, en dos regiones del Estado de Oaxaca.

6.- De igual forma, no se advierte el método de prevención del delito, se encuentra realizando la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, esto debido a que, no existe resultados claros sobre si existe alguna estrategia para ello, pues el resultado de los feminicidios en cuanto a los números son alarmantes, por ello, es importante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



que se exhorte a la referida secretaria de seguridad pública, para que redoble estrategias en materia de prevención del delito, así como brinde mayor seguridad en ambas zonas, con la única finalidad de prevenir mayores feminicidios.

7.- Lo anterior en términos del artículo Constitucional 17, de nuestra Carta Magna, determina que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirlos en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, así como determina que las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

Tal como a la letra dice, el precepto legal invocado:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

Como se advierte en el artículo citado, es un derecho de todos acceder a la justicia por tribunales expeditos de manera completa, pronta e imparcial, y ante ese derecho, se le debe garantizar un resultado claro, concreto, eficiente y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



garantista a los familiares de las víctimas, porque tales delitos no deben quedar impunes.

8.- Con forme a ello, resulta procedente que se exhorte al Fiscal General del Estado, para que actúe dentro del marco legal de sus facultades, realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas a los cuatro feminicidios que nos ocupa, con la finalidad de llevar a el responsable ante la justicia, y con ello, garantizar el estado de derecho.

Así mismo, resulta importante exhortar a la titular de la Secretaría de seguridad pública, para que redoble estrategias de prevención del delito, y garantice la seguridad en las dos regiones del Istmo y Mixe, con la única finalidad de prevenir más feminicidios en el Estado.

9.- Con esos antecedentes, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES, REALICE DE MANERA PRONTA, COMPLETA, EXPEDITA E IMPARCIAL, LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS A LOS FEMINICIDIOS DE MARIBEL, MARIANA Y MARISOL, EN EL MUNICIPIO DE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



SAN JUAN COTZOCON MIXE, ASÍ COMO DE LA FÉMINA ASESINADA EN EL BARRIO LA SOLEDAD, EN LA REGIÓN DEL ISTMO DEL TEHUANTEPEC, EN FECHA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A LOS RESPONSABLES ANTE EL JUEZ COMPETENTE, Y CON ELLO, DAR JUSTICIA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES, REDOUBLE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, Y BRINDE MAYOR SEGURIDAD EN LA DOS REGIONES MENCIONADAS, ELLO, ANTE EL AUMENTO DE CASOS DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA